



A : **DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : SE REMITE INFORME TÉCNICO QUE RECOMIENDA LA DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DEL SISTEMA DE USOS SOCIALES Y RITUALES ASOCIADOS A LA DEVOCIÓN EN TORNO A LA SANTÍSIMA CRUZ DEL SEÑOR DE POTOCCHI.

Referencia : **A.** Informe N° 000065-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC (29/DIC/2025)
B. Oficio N° 01187-2025-ALC-MDA-HVCA (18/NOV/2025)
C. Oficio N° 0813-2025-ALC-MDA-HVCA (05/AGO/2025)
D. Memorando N° 000155-2025-DPI-DGPC-VMPCIC/MC (07/JUL/2025)
E. Memorando N° 000063-2025-DPI-DGPC-VMPCIC/MC (17/MAR/2025)
F. Oficio N° 630-2024-ALC-MDA-HVCA (01/AGO/2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **A)** de la referencia elaborado por la especialista María Jesús Jauler Doria-Medina, mismo que este Despacho hace suyo, a través del cual se emite opinión técnica procedente a la solicitud para declarar Patrimonio Cultural de la Nación el *Sistema de usos sociales y rituales asociados a la devoción en torno a la Santísima Cruz del Señor de Potocchi*, vigente en el ámbito del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica.

Cabe señalar que la solicitud inicial de declaratoria fue presentada con el documento **F)** por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Ascensión, señor **OSCAR OSWALDO RAMIREZ TRUCIOS**, alrededor de las *Prácticas, ritos y costumbres asociados al tradicional ascenso y descenso de la Santísima Cruz del Señor de Potocchi*, distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica.

No obstante, y conforme al proceso de análisis y acompañamiento técnico detallado en los documentos **E)** y **D)** de la referencia, se identificó lo siguiente. Primero, la no susceptibilidad de declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la manifestación cultural propuesta inicialmente, dado que la realización de corridas de toros con muerte se erige como una práctica relevante que compone el *corpus* de esta. Y segundo, la necesidad de reorientar la solicitud de declaratoria al extenso y complejo sistema de creencias asociado a la *Santísima Cruz del Señor de Potocchi*, en la medida que la devoción hacia esta advocación religiosa genera sentidos de pertenencia y nutre la identidad colectiva.

Así, y con el documento **C)** de la referencia, la Municipalidad Distrital de Ascensión validó la reorientación de la solicitud de declaratoria hacia el *Sistema de usos sociales y rituales asociados a la devoción en torno a la Santísima Cruz del Señor de Potocchi*. Finalmente, una versión preliminar del informe técnico pasó por un proceso de validación por parte de las autoridades locales y miembros de la comunidad de portadores. En atención a ello, y mediante el documento **B)** de la referencia, se recibió la validación respectiva.

En ese alcance, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
INMATERIAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Proyecto de informe de elevación.
- Oficio N° 001187-2025-ALC-MDA-HVCA (Validación).

Atentamente,

PMP

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 714 0102
www.gob.pe/cultura